



Es la primera de este año hidrológico

La Comisión de Desembalse se ha reunido en la sede central del Organismo para analizar la situación hidrológica de la cuenca y avanzar previsiones

- La Comisión de Desembalse es el órgano de gestión en régimen de participación al que le corresponde deliberar y formular propuestas sobre el régimen de llenado de embalses y acuíferos, de acuerdo con la situación hidrológica existente y el régimen concesional vigente.

11-dic-2014. El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Antolín, ha presidido la primera reunión de la Comisión de Desembalse de este año hidrológico en la sede central del Organismo, en la que, sistema por sistema, el Jefe de Explotación ha hecho un repaso a la situación hidrológica de la cuenca y ha avanzado previsiones para el año hidrológico 2014-2015.

Durante el pasado año hidrológico (desde el 1 de octubre de 2013 a 30 de septiembre de 2014) el volumen de agua embalsada en la cuenca se ha reducido en 444 hm³. Pero actualmente, con datos del lunes 8 de diciembre, el volumen de agua embalsada en la cuenca es de 6.354 hm³, el 57,72% de la capacidad total y casi 1.000 hm³ más que hace un año por estas mismas fechas, concretamente 940 hm³, lo que, casi con seguridad, ofrece garantías suficientes para poder satisfacer todas las demandas de la cuenca en el presente año hidrológico sin tener que tomar medidas extraordinarias.

No obstante, en la Comisión de Desembalse se ha remarcado que, según los indicadores del Plan Especial de Actuación en situaciones de Alerta y Eventual Sequía de la cuenca del Tajo, los sistemas hidrológicos de Cabecera y Tajuña se encuentran en situación de alerta y prealerta, respectivamente.



El volumen trasvasado por el Acueducto Tajo-Segura durante el pasado año hidrológico asciende a 492,98 hm³, mientras que el consumo de las zonas regables estatales de la cuenca, incluyendo las tomas directas existentes, ha sido de 1.809,52 hm³. Las aportaciones a Portugal han sido de 8.263 hm³, cumpliéndose en todo momento el régimen estipulado en el Convenio de Albufeira.

La Comisión de Desembalse ha sido convocada en cumplimiento de los artículos 45 y siguientes del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.

La Comisión de Desembalse es el órgano de gestión en régimen de participación al que le corresponde deliberar y formular propuestas sobre el régimen de llenado de embalses y acuíferos, de acuerdo con la situación hidrológica existente y el régimen concesional vigente.

Está encabezada por el Presidente del Organismo y forman parte de ella como vocales natos el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de Explotación - que actúa como Secretario-, además de otros representantes de diferentes Departamentos Ministeriales.